



EXENTA

HABILITA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORA PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (*Mangifera indica*) DESDE ECUADOR A CHILE.

SANTIAGO,

19 NOV 2012

6774

Nº _____ / **VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la Importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N^{os} 3.815 de 2003 y 4.639 de 2004 y el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de Mango desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de Mango desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero certificar y autorizar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.

RESUELVO

1. Habilitase la siguiente empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Ecuador (AGROCALIDAD), para realizar tratamientos hidrotérmicos de mangos con destino a Chile, cuya información se detalla:

Empacadora y Planta de Tratamiento Hidrotérmico

Código	Nombre	Ubicación	Departamento
M - 01	Durexporta S. A.	Km. 14,5 Vía Daule	Guayas - Guayaquil

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 14 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SAG RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

RAR/SBF/ASL
Nº 21

DISTRIBUCION

Directores (as) Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

518 353

